

tección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia de Protección de Datos, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- La Directora-Gerente, Amalia Rodríguez Hernández.

A N E X O

Fichero automatizado de datos de carácter personal de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Nombre: Inscripción en actividades formativas y divulgativas de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía:

a) Órgano responsable: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

b) Finalidad y usos: Gestión de inscripciones a Jornadas, Congresos, Cursos y demás actividades formativas y divulgativas de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

c) Personas o colectivos origen de los datos: Personas interesadas en la asistencia a las actividades organizadas por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Cumplimentación de un formulario por parte de las personas interesadas.

e) Estructura básica: Nombre y apellidos, DNI, sexo, entidad o empresa en la que trabaja, cargo que ocupa o puesto de trabajo, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos: No están previstas.

h) Transferencias internacionales: No están previstas.

i) Servicio ante el que el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

j) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 727/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 727/2010, interpuesto por don Francisco Javier Leal Reina, contra la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 30 de septiembre de 2010, contra la reducción experimentada en la nómina de agosto de 2010,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 727/2010, emplazar a cuantos resulten interesados

para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 686/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 686/2010, interpuesto por don David Emanuel Quintana Simón contra la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 30 de septiembre de 2010, contra la reducción experimentada en la nómina de agosto de 2010,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 686/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 50/2011, de 1 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la concreción de la delimitación del Conjunto Histórico de la villa de Baños de la Encina (Jaén), declarado por Decreto 306/1969, de 13 de febrero.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía,